



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintiocho (28) de junio de dos mil dieciséis (2016)

De conformidad con lo previsto en el artículo 114 del Código General del Proceso y atendiendo lo requerido por el memorialista a folio 188, por ser procedente lo solicitado, a costa del interesado previo el pago del arancel correspondiente, por Secretaría, expídanse las copias con las constancias requeridas.

Notifíquese,



CLAUDIA SÁNCHEZ HUERTAS
Jueza



Proceso	:	Ordinario RCE
Radicación N°	:	500013103003 2006 00202 00
Demandante	:	Ayleen Ramirez Torres
Demandado	:	Alejandro Henao Campuzano
Asunto	:	Expedir copias

KLP